

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES.

DATOS DEL EXPEDIENTE

Título del contrato	Contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación para la sede de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte, sita en Calle Jesús Nazareno, 21 en Huelva				
Expediente	CONTR 2025 747851	Código CPV	79710000-4 Servicios de seguridad. 79714000-2 Servicios de vigilancia. 50610000-4 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de seguridad.		
Inmueble/inmuebles	Edificio sede de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte, Jesús Nazareno,21	Localidad	Huelva	Provincia	Huelva
Nº Lote Acuerdo Marco	Lote 37 (LOTE 2023 4203)				
Denominación del lote	Vigilancia, mantenimiento y gestión de alarmas en la provincia de Huelva de valor estimado inferior a 100.000 euros.				
Procedimiento de adjudicación	Contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación				
Tipo de tramitación	Ordinaria				
Plazo de duración	4 meses. Fecha inicio: 01/09/2026. Fecha Fin: 31/12/2026				
Prórrogas	No se contempla la posibilidad de prórroga.				
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA excluido)		IMPORTE IVA		IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA incluido)	
20.565,43 €		4.318,74 €		24.884,17€	
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN TOTAL (IVA excluido) EN LETRA: Veinte mil quinientos sesenta y cinco euros con cuarenta y tres céntimos de euro					



En la tramitación del expediente de adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante contrato basado en Acuerdo Marco), se han puesto de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 23 de febrero de 2024, se formalizó el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante Acuerdo Marco), tras haber sido declarados de necesaria uniformidad los servicios integrados para la seguridad interior en inmuebles de la Junta de Andalucía mediante Resolución de 4 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Patrimonio -entonces competente por razón de la materia-, publicada en el BOJA nº 246 de 21 de diciembre de 2018, revistiendo el carácter de homologados, conforme al artículo 37 del Decreto 39/2011, 2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (en adelante Decreto 39/2011), entre la Dirección General de Contratación de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y las diferentes empresas que resultaron homologadas en cada uno de los 72 lotes que lo componen. El mismo tiene una duración inicial de dos años, finalizando el 22 de febrero de 2026, pudiendo ser objeto de prórrogas anuales con un máximo de dos años.

Segundo. - El 22 de enero de 2026, por parte de la Secretaría General Provincial de Turismo se suscribe Documento de Licitación para la celebración del Contrato Basado en el Acuerdo Marco, previa comunicación a la Secretaría General de Interior de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias en fecha 29 de diciembre de 2025, de la declaración de continuidad de los servicios implantados que ya contaban con los informes exigidos en la normativa de referencia. Dicha Secretaría General acusa recibo el mismo día remitiendo el oficio correspondiente.

Tercero. -El 28 de enero de 2026, este órgano de contratación envía invitación a las empresas EULEN SEGURIDAD, S.A. (A 28369395), GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U. (A 04038014), ILUNION SEGURIDAD, S.A. (A 78917465), SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A. (A 79252219), SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A. (A 06072979), otorgándoles un plazo de 15 días naturales para la presentación de ofertas.

Cuarto. - Finalizado el plazo de presentación de ofertas, concurren a la licitación todas las empresas invitadas.

Quinto. - Valoradas las proposiciones presentadas por la unidad técnica de apoyo al órgano de contratación, se obtuvieron, a la vista el contenido de la actas de valoración emitidas al efecto, las siguientes valoraciones y puntuaciones en la modalidad 2: Vigilancia y mantenimiento de sistemas con conexión a CRA:

MARIA TERESA HERRERA VIDARTE		08/04/2026 13:29:43	PÁGINA: 2 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwXQ3VrP1a4cn6Z4uXQY34hY76x	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Sobre 1 SIREC: Criterios ponderables mediante juicios de valor:

A) Calidad de la descripción del activo y entorno

EMPRESA	VALORACIÓN	PUNTUACIÓN
EULEN SEGURIDAD, S.A.	Realiza una buena descripción del entorno social, cultural, económico, urbanístico, ect.. Realiza una buena descripción del activo aunque con información desactualizada. Contempla una buena identificación de amenazas . (75% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP).	6,75 puntos
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	Realiza una buena descripción del entorno social, cultural, económico, urbanístico, ect.. Realiza una buena descripción del activo aunque contempla información no actualizada. Realiza una buena identificación de amenazas. (75% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP).	6,75 puntos
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	Realiza una deficiente descripción del entorno y del propio activo, limitándose a señalar la ubicación física del edificio sin referencia alguna a identificación de amenazas (0% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP).	0 puntos
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	No realiza descripción del entorno ni del propio activo, relacionando una insuficiente identificación de amenazas . (0% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP).	0 puntos
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	Realiza una correcta descripción del activo y de su entorno social, cultural, económico, urbanístico, aunque desactualizada así como una correcta pero limitada identificación de amenazas . (50 % de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP).	4,50 puntos

B) Calidad del análisis y gestión del riesgo

EMPRESA	VALORACIÓN	PUNTUACIÓN
EULEN SEGURIDAD, S.A.	Elabora una buena evaluación de los riesgos a los que puede verse sometido el activo. Realiza una buena descripción de las medidas de protección que permiten gestionar los niveles de riesgo identificados, proponiendo medidas de protección y soluciones a las mismas. (75% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP).	6,75 puntos
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	Elabora una buena evaluación de los riesgos a los que puede verse sometido el activo. Realiza una buena descripción de las medidas de protección que permiten gestionar los niveles de riesgo identificados, proponiendo medidas de protección y soluciones a las mismas. (75% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP).	6,75 puntos
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	El documento presentado no analiza el activo objeto de contrato, hace referencia a otras edificaciones sitas en Málaga (0% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP).	0 puntos
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	Realiza una somera evaluación del nivel de los riesgos detectados, una insuficiente descripción de las medidas activas de protección y una breve propuesta de soluciones para minimizar el impacto de la materialización de los mismos. (25% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP).	2,25 puntos
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	Elabora una correcta evaluación de los riesgos a los que puede verse sometido el activo mediante metodología adecuada. Realiza una correcta descripción de las medidas de protección que permiten gestionar los niveles de riesgo identificados. (50% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP).	4,5 puntos

C) Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección

EMPRESA	VALORACIÓN	PUNTUACIÓN
EULEN SEGURIDAD, S.A.	Realiza unos exhaustivos protocolos de actuación ante incidentes que puedan presentarse por concreción o materialización de cada uno de los riesgos (100% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP).	7 puntos
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	Realiza unos exhaustivos protocolos de actuación ante incidentes que puedan presentarse por concreción o materialización de cada uno de los riesgos (100% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP).	7 puntos
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	No aporta documentación relativa a este criterio. (0% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP)	0 puntos
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	En la documentación presentada no aporta protocolo de actuación alguno, se limita a establecer un compromiso de entrega en el caso de que resulte adjudicatario(0% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP).	0 puntos
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	Realiza unos aceptables protocolos de actuación ante incidentes que puedan presentarse por concreción o materialización de cada uno de los riesgos (50% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP).	3,50 puntos

D) Calidad de las previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios

EMPRESA	VALORACIÓN	PUNTUACIÓN
EULEN SEGURIDAD, S.A.	Presenta una exhaustiva descripción de la disponibilidad de los medios materiales y humanos de los que dispone la empresa así como la especificación de cómo y en qué medida se ponen éstos a disposición del activo. Muy alta diversidad de medios. Buena localización de los servicios de la empresa más próximos al activo objeto de protección, delegación en Huelva (75% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP).	7 puntos
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	Presenta una exhaustiva descripción de la disponibilidad de los medios materiales y humanos de los que dispone la empresa así como la especificación de cómo y en qué medida se ponen éstos a disposición del activo. Muy alta diversidad de medios. Buena localización de los servicios de la empresa más próximos al activo objeto de protección, delegación en Huelva (100% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP).	7 puntos
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	No aporta documentación relativa a este criterio. (0% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP)	0 puntos
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	Realiza una deficiente descripción de los recursos humanos y organizativos así como de los medios de apoyo técnicos.(0% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP).	0 puntos
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	Presenta una detallada descripción de la disponibilidad de los recursos humanos, organizativos y técnicos de los medios de apoyo para eventualmente restituir o reforzar el sistema de protección. Delegación más próxima en Sevilla. (75 % de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP).	5,25 puntos

E) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento preventivo que se propone desarrollar

EMPRESA	VALORACIÓN	PUNTUACIÓN
EULEN SEGURIDAD, S.A.	Provee de un sistema de información informatizado que incluye la monitorización permanente de los elementos a mantener, en el que el propio cliente puede optar por acceder directamente o por recibir informes a demanda (100% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP).	3 puntos
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	Provee de un sistema de información informatizado que incluye la monitorización permanente de los elementos a mantener, en el que el propio cliente puede optar por acceder directamente o por recibir informes a demanda (100% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP).	3 puntos
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	No aporta documentación relativa a este criterio. (0% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP)	0 puntos
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	Provee de un sistema de información informatizado pero no incluye la monitorización permanente de los elementos a mantener (25% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP).	2,25 puntos
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	Provee de un sistema de información informatizado que incluye la monitorización permanente de los elementos a mantener, en el que el propio cliente puede optar por acceder directamente o por recibir informes a demanda (100% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP).	3 puntos

F) Calidad en el sistema de calidad del mantenimiento preventivo

EMPRESA	VALORACIÓN	PUNTUACIÓN
EULEN SEGURIDAD, S.A.	El modelo de gestión del mantenimiento preventivo está fundado en normas de calidad y prevé incluso financiar su auditoría externa trimestralmente (100% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP).	2 puntos
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	El modelo de gestión del mantenimiento preventivo está fundado en normas de calidad y prevé incluso financiar su auditoría externa trimestralmente (100% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP).	2 puntos
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	El modelo de gestión del mantenimiento preventivo está fundado en normas de calidad y prevé incluso financiar su auditoría externa trimestralmente (100% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP).	2 puntos
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	El modelo de gestión del mantenimiento preventivo está fundado en normas de calidad pero no prevé financiar su auditoría externa, no hace mención a plan de control ni revisiones a realizar por la empresa, entendiéndose que solo caben las mínimas legales (0% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP).	0 puntos
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	El modelo de gestión del mantenimiento preventivo está fundado en normas de calidad y prevé incluso financiar su auditoría externa trimestralmente (100% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP).	2 puntos

G) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento correctivo que se propone desarrollar

EMPRESA	VALORACIÓN	PUNTUACIÓN
EULEN SEGURIDAD, S.A.	Provee de un exhaustivo sistema de información informatizado para la comunicación de averías, el seguimiento de las mismas (también por el cliente), y la generación de informes al respecto. (Incluso históricos de averías por componente). (100% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP).	3 puntos
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	Provee de un exhaustivo sistema de información informatizado para la comunicación de averías, el seguimiento de las mismas (también por el cliente), y la generación de informes al respecto. (Incluso históricos de averías por componente). (100% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP).	3 puntos
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	Provee de un exhaustivo sistema de información informatizado para la comunicación de averías, el seguimiento de las mismas (también por el cliente), y la generación de informes al respecto. (Incluso históricos de averías por componente). (100% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP)	3 puntos
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	Provee de un sistema de información informatizado para la comunicación de averías, el seguimiento de las mismas (también por el cliente), y la generación de informes al respecto. (Incluso históricos de averías por componente). (100% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP).	3 puntos
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	Provee de un exhaustivo sistema de información informatizado para la comunicación de averías, el seguimiento de las mismas (también por el cliente), y la generación de informes al respecto. (Incluso históricos de averías por componente). (100% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP).	3 puntos

Valoración total de los criterios de adjudicación ponderables mediante juicio de valor:

	CRITERIO A) Descripción Activo y entorno	CRITERIO B) Análisis y gestión del riesgo	CRITERIO C) Gestión incidentes Sistema protección	CRITERIO D) Disponibilidad de medios de apoyo a los servicios	CRITERIO E) Sist info de gestión mant. Preventivo	CRITERIO F) Sist calidad del mant. Preventivo	CRITERIO G) Sist info. gestión mant. Correctivo	PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS J. VALOR
EULEN SEGURIDAD SA	6,75	6,75	7,00	7,00	3,00	2,00	3,00	35,50
GRUPO CONTROL DE SEGURIDAD SA	6,75	6,75	7,00	7,00	3,00	2,00	3,00	35,50
ILUNION SEGURIDAD SA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	3,008	5
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA SA	0,00	2,25	0,00	0	2,25	0	3,00	7,50
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX SA	4,50	4,50	3,50	5,25	3,00	2,00	3,00	25,75

Sobre 2: SIREC: Criterios de adjudicación ponderables mediante fórmulas

H) Calidad de las previsiones relativas a las condiciones y tiempos en la prestación del sistema de gestión de alarmas

EMPRESA	VALORACIÓN	PUNTUACIÓN
EULEN SEGURIDAD, S.A.	Garantiza la comprobación presencial de alarmas en un tercio del tiempo máximo previsto en el documento de prescripciones técnicas del contrato basado (100% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP).	4 puntos
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	Garantiza la comprobación presencial de alarmas en un tercio del tiempo máximo previsto en el documento de prescripciones técnicas del contrato basado (100% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP).	4 puntos
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	Garantiza la comprobación presencial de alarmas en un tercio del tiempo máximo previsto en el documento de prescripciones técnicas del contrato basado (100% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP).	4 puntos
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	Garantiza la comprobación presencial de alarmas en más de los tres cuartos del tiempo máximo previsto en el documento de prescripciones técnicas del contrato basado (0% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP).	0 puntos
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	Garantiza la comprobación presencial de alarmas en un tercio del tiempo máximo previsto en el documento de prescripciones técnicas del contrato basado (100% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP).	4 puntos

I) Tiempo medio de reparación/reposición de componentes de la instalación

EMPRESA	VALORACIÓN	PUNTUACIÓN
EULEN SEGURIDAD, S.A.	Tiempo medio de 1,5 horas. (50% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP para el tercer mejor tiempo medio de respuesta).	2 puntos
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	Tiempo medio de 1 horas. (75% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP para el segundo mejor tiempo medio de respuesta).	3 puntos
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	No establece un tiempo medio, sólo un <u>mínimo de respuesta</u> de 1 hora (0% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP para el quinto y siguientes tiempos medios de respuesta)	0 puntos
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	Tiempo medio de 5 días (75% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP para el cuarto mejor tiempo medio de respuesta).	1 puntos
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	Tiempo medio de 57 minutos. (100% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP para menor tiempo medio de respuesta).	4 puntos

J) Formación obligatoria. Horas presenciales

EMPRESA	VALORACIÓN	PUNTUACIÓN
EULEN SEGURIDAD, S.A.	20 horas de formación presencial	10 puntos
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	20 horas de formación presencial	10 puntos
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	0 horas de formación presencial	0 puntos
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	20 horas de formación presencial	10 puntos
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	20 horas de formación presencial	10 puntos

La presentación del documento J, a tenor de lo establecido en la cláusula 25.2.2.B del PCAP, se debe entender cumplida mediante la cumplimentación del modelo del anexo XXIX, que debe contener obligatoriamente dos firmas, siendo obligatorio estar firmado por el representante legal de la empresa y por la representación de los trabajadores (delegados de personal o comités de empresa). Todos ellos, excepto el presentado por ILUNION SEGURIDAD, S.A., vienen correctamente firmados.

K) Oferta económica (IVA excluido)

De acuerdo con lo establecido en la cláusula 25.2.2.A las ofertas que no contengan todos los datos o aquéllas en las que no se pueda conocer con claridad alguno de ellos se considerarán ofertas incompletas y, en consecuencia, no se valorarán y serán excluidas.

EMPRESAS	Importe (sin IVA) 2026	Observaciones
EULEN SEGURIDAD, S.A.	22.295,87 €	Oferta válida
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	20.565,43 €	Oferta válida
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	22.545,43 €	Oferta válida
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	22.545,43 €	Oferta válida
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A.	22.473,43 €	Oferta válida

Para proceder al cálculo de la puntuación de la oferta económica se han tenido en cuenta el siguiente valor del precio máximo de licitación y del valor de K, por ser la B_{max} igual o inferior a la inversa del valor de K.

	2026
Precio Máximo de licitación	22.545,43 €
K	10

De la aplicación de la fórmula establecida en el PCAP del Acuerdo Marco y en el documento de licitación del contrato basado se obtienen las siguientes puntuaciones:

	Proposición eco. sin IVA 2026	Puntuación TOTAL Criterio K)
EULEN SEGURIDAD, S.A.	22.295,87 €	4,64
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	20.565,43 €	36,88
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	22.545,43 €	0,00
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	22.545,43 €	0,00
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A.	22.473,43 €	1,34

A continuación, se procede a la suma de los distintos apartados que han sido valorados mediante fórmulas de las ofertas admitidas para obtener la puntuación total de los criterios a valorar mediante fórmulas (sobre un máximo de 60 puntos), quedando la puntuación total de cada empresa tal y como se recoge con el siguiente cuadro:

	CRITERIO H) Calidad condic. y tiempos prestación del sistema gestión de alarmas (Máx. 4 pts)	CRITERIO I) Tiempo medio de reparación /reposición de componentes de la instalación (Máx. 4pts)	CRITERIO J) Formación obligatoria. Horas presenciales (Máx. 10 pts)	CRITERIO K) Oferta económica (Máx. 42 pts)	Puntuación Total Criterios Aplicación Fórmulas (Máx. 60 pts)
EULEN SEGURIDAD SA	4	2	10	4,64	20,64
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	4	3	10	36,88	53,88
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	4	0	0	0	4
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	0	1	10	0	11
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A.	4	4	10	1,34	19,34

Tras la suma de los distintos criterios, la puntuación total de las empresas admitidas ordenada por orden decreciente sería la siguiente:

	PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS JUICIOS DE VALOR	PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS APLIC. FÓRMULAS	PUNTUACIÓN FINAL	ORDEN
GRUPO CONTROL DE SEGURIDAD S.A	35,50	53,88	89,38	1
EULEN SEGURIDAD SA	35,50	20,64	56,14	2
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A.	25,75	19,34	45,09	3
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	7,50	11,00	18,50	4
ILUNIÓN SEGURIDAD SA	5,00	4,00	9,00	5

En consecuencia, la unidad de auxilio al órgano de contratación acordó proponer la adjudicación a favor **GRUPO CONTROL DE SEGURIDAD S.A.U (A 04038014)** al haber obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación, el 16 de febrero de 2026, del contrato basado en el Acuerdo Marco.

Sexto.- Con fecha 16 de marzo de 2026, la adjudicataria propuesta, GRUPO CONTROL DE SEGURIDAD S.A.U, constituye por medios electrónicos ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma una garantía definitiva por importe de mil veintiocho euros con veintisiete céntimos de euro (1.028,27 €) según se acredita mediante el correspondiente resguardo de depósito nº T001040218142, para responder de los supuesto contemplados en el artículo 110 de la de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Séptimo.- Consta en el expediente documento contable AD, CONT 2026 120936814, de autorización y disposición del crédito, correspondiente a la adjudicación del Contrato Basado en el Acuerdo Marco, fiscalizado favorablemente por la Intervención competente, el 30 de marzo de 2026.

A estos antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - El artículo 227.2 de la LCSP establece que las centrales de contratación actuarán adquiriendo suministros y servicios para otros entes del sector público, o adjudicando contratos o celebrando acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición para la realización de obras, suministros o servicios destinados a los mismos.

Atendiendo a lo previsto en los artículos 34.4 y 38.2 del Decreto 39/2011 y estando en vigor el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior a la fecha de envío de las invitaciones de este procedimiento en cuestión, este órgano de contratación está obligado a contratar mediante contrato basado en el mismo con las empresas incluidas en el Catálogo de Bienes y Servicios Homologados los correspondientes servicios.

Segundo. - Los contratos basados se adjudicarán convocando a las partes a una nueva licitación en la que se tomarán como base los términos especificados en los pliegos del Acuerdo Marco, de conformidad con lo previsto en el artículo 221.5 de la LCSP y en los términos indicados en el apartado IV del PCAP del Acuerdo Marco.

Tercero. - Serán de aplicación al contrato el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y el de Prescripciones Técnicas Particulares aprobados en el expediente del Acuerdo Marco, que integran el presente Contrato Basado en el Acuerdo Marco junto su documento de licitación.

MARIA TERESA HERRERA VIDARTE		08/04/2026 13:29:43	PÁGINA: 10 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwXQ3VrP1a4cn6Z4uXQY34hY76x	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Cuarto. - El artículo 36.3 de la LCSP prevé que “los contratos basados en un Acuerdo Marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición se perfeccionan con su adjudicación”.

Quinto. - El artículo 62 de la LCSP establece que los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan.

En virtud de lo dispuesto en el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA Extr.n.º10 de 30/07/2024), en el Decreto 166/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior, (BOJA Extr.nº15 de 27/08/2024) en el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía y de conformidad con el art 11.1 de la Orden de 21 de abril de 2025, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior.

RESUELVE

Primero. - Adjudicar el contrato basado en el Acuerdo Marco a favor de la mercantil, GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U. (A 04038014) por un importe total de veinticuatro mil ochocientos ochenta y cuatro euros con diecisiete céntimos (24.884,17 €) de los que cuatro mil trescientos dieciocho euros con setenta y cuatro céntimos (4.318,74 €) corresponden al 21% de I.V.A., por una duración inicial de 4 meses, iniciándose el 1 de septiembre de 2026, y finalizando el 31 de diciembre de 2026, conforme a los siguientes precios/hora unitarios ofertados por la empresa adjudicataria:

CONCEPTOS		EJERCICIO
		2026
Actividades	Vigilancia (IA1)	17,81 €
	Mantenimiento de sistemas de seguridad (IA2)	2,05 €
	Gestión de alarmas (IA3)	0,47 €
Modalidad (IM2 = IA1 + IA2+ IA3)		20,33 €
Importe total básico		17.910,73 €
Importe de complementos		2.654,70 €
Porcentaje de Costes Indirectos		3,50%
Porcentaje de Gastos Generales		3,25%
Porcentaje de Beneficio industrial		4,00%

Con el fin de distribuir de una manera homogénea los pagos durante toda la duración del contrato y teniendo en cuenta la Orden de 29 de octubre de 2021, sobre el cierre del ejercicio presupuestario de 2021 y apertura del ejercicio presupuestario 2022, que estableció en el artículo 4.8 la forma de imputación de las obligaciones al cierre del ejercicio, es decir, a 31 de diciembre del año en curso, las facturas que se registren a partir del 1 de

enero de ejercicio corriente deberán imputarse al nuevo ejercicio, aunque traigan su causa de prestaciones contractuales realizadas el año anterior, se propone la siguiente distribución por anualidades: enero de ejercicio corriente deberán imputarse al nuevo ejercicio, aunque traigan su causa de prestaciones contractuales realizadas el año anterior, se propone la siguiente distribución por anualidades:

Anualidad	Importe IVA excl.	IVA (21%)	Importe IVA incluido	Aplicación presupuestaria
2026	15.424,07 €	3.239,05 €	18.663,12 €	1600020000 G/12S/22701/21 01
2027	5.141,36 €	1.079,69 €	6.221,05 €	1600020000 G/12S/22701/21 01
TOTAL	20.565,43 €	4.318,74 €	24.884,17 €	

Segundo. - Notificar a la empresa adjudicataria y al resto de empresas licitadoras con indicación de los recursos procedentes y la publicación en el perfil del contratante en el plazo máximo de 15 días tras la notificación de la resolución de adjudicación.

Tercero. - Designar como responsable del contrato a la persona titular de la Secretaría General Provincial de Turismo y Deporte en Huelva. En el supuesto de ausencia de la persona responsable del contrato designada, actuará la persona titular de Jefatura de Sección de Gestión Económica y Contratación de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Huelva.

Asimismo, propongo ordenar la comunicación de este nombramiento a la persona contratista en el plazo de quince días naturales.

Cuarto. - Formalizar el contrato en documento administrativo.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación o directamente recurso contencioso administrativo ante el órgano del orden jurisdiccional contencioso-administrativo competente, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Huelva, a la fecha de la firma electrónica.
LA DELEGADA TERRITORIAL

MARIA TERESA HERRERA VIDARTE		08/04/2026 13:29:43	PÁGINA: 12 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwXQ3VrP1a4cn6Z4uXQY34hY76x	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	